



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 01264-2023-SGFC-A-GSEGC-MSS

Santiago de Surco, 22 MAY 2023

LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA.

VISTO:

La Resolución Subgerencial N° 16986-2019-SGFC-A-GSEGC-MSS elaborado por el Órgano Resolutor y el Informe N° 677-KVCG-2019-SGFC-A-GSEGC-MSS, elaborado por el Órgano Instructor y la Papeleta de Infracción N° 014392-2019-PI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Papeleta de Infracción N° 014392-2019-PI**, de fecha 19 de setiembre de 2019, el fiscalizador municipal de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva inició procedimiento administrativo sancionador en contra del administrado **JUAN TOMAS GONZALES ARANA – DNI N° 07624508**, imputándole la comisión de la infracción con código N° 080.01.2 "Por estacionar frente a rampas o sobre vereda dificultando el libre tránsito vehicular, peatonal o de las personas con discapacidad" detallado en la Ordenanza N° 334-MSS.

Que, luego del Examen de los Hechos consignados en la Papeleta de Infracción N° 013687-2019-PI, el Órgano Instructor emite el **Informe N° 677-KVCG-2019-SGFC-A-GSEGC-MSS**, de fecha 04 de diciembre de 2019, en el cual se consideró que se ha acreditado la conducta infractora, por lo que corresponde imponer la sanción administrativa de multa contra **JUAN TOMAS GONZALES ARANA – DNI N° 07624508**, conforme al porcentaje de la UIT vigente a la fecha de la comisión o detección de la infracción que se establece en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas.

Que, mediante la **Resolución Subgerencial N° 16986-2019-SGFC-A-GSEGC-MSS** de fecha 27 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, resuelve sancionar al administrado **JUAN TOMAS GONZALES ARANA – DNI N° 07624508** con el pago de una Multa hasta por el monto de S/1,054.00 (MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Ordenanza N° 650-MSS de fecha 29 de setiembre de 2021, en el artículo 3° dispone lo siguiente: "La Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa procederá a dejar sin efecto en el Sistema de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco – SIFA, las multas administrativas impuestas como consecuencia de procedimientos administrativos sancionadores iniciados entre 22 de febrero de 2017 al 26 de setiembre de 2019, bajo los alcances de la Ordenanza 334-MSS, respecto a los saldos pendientes de éstas, incluyendo las costas procesales generadas de encontrarse en cobranza coactiva."

Que, como se puede verificar, el presente procedimiento administrativo sancionador se encuentra dentro de los supuestos detallados en el considerando anterior, al haberse iniciado con fecha 19 de setiembre de 2019 y al estar bajo los alcances de la Ordenanza 334-MSS, corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el procedimiento administrativo sancionador, iniciado a través de la **Papeleta de Infracción N° 014392-2019-PI**, de fecha 19 de setiembre de 2019, en contra de la administrada **JUAN TOMAS GONZALES ARANA – DNI N° 07624508**. En consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la **Resolución Subgerencial N° 16986-2019-SGFC-A-GSEGC-MSS** de fecha 27 de diciembre de 2019, en cumplimiento con la Ordenanza 650-MSS.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se notifique a la administrada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

RAUL ABEL RAMOS CORAL
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa

Señor (a) (es) : JUAN TOMAS GONZALES ARANA
Domicilio : JR. GARCILAZO DE LA VEGA N° 1501, DPTO 202 - LINCE